

Ciento noventa y cinco

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Por el Sr. D. Juan Antonio de Salazar, por el qual se manda se le di la posesion al Sr. D. Pedro, o a quien su poder hubiere para cuyo efecto el Sr. D. Pedro presento una Substitucion de Poder hecha por el Conde de Montecaleque ante el Joseph Bastida Cos. de Numeros en Veintiseis de Mayo de este año de ochenta y tres, para tomar la posesion de dicho ofi- cio, Denu. Vivand y de Exagerado D. titulo, de ofi. D. Pedro pidio y suplico a la S. M. y atlando con el de- ciso de dicho Requiro, se le di la posesion de dicho ofi. Como su Mage. lo manda = Lhauendote obedido con el acatamiento devido, lo admitio a el ofi. y Exercicio del, y en consecuencia de lo que el Sr. D. Pedro de Torres hizo en nombre de su parte el Juram. acostumbrado, y Exeritudo de dicho la posesion de dicho ofi. segun como fueron admiti- dos los Sr. D. Rodrigo de Castilla, y D. Juan Antonio de Salazar: Lhacado se copie de el D. titulo de el libro de cartas D. y se le bulda original en Testimonio de este Reuimiento.

Sobre Solicitar medios para los gastos de me- naje de Resim. de Milicias.

Miense Relacion de la Situacion de este Cauildo y Confear y Resolver sobre diversos medios propuestos para sacro favor a las Armerias de Bestuario del Resi- nimiento de milicias de Reyno, lo que se le ha de demandar del menaje aumentado a el, por las instancias que le han ven a el Mente que esta S. M. tiene en la Corte conquin quido Conseruado el Valor de todo ello = D. D. D. In estado de el Sorden de la S. M. por D. Juan Hernandez Velada, Depositario de los ofi. y Administrador de Armerias de S. M. Concedido para otros gastos por donde onsta no haues Caudales algunos en d. estas, ni en las otras bolsas de su Cargo = Lha